



RESOLUCION No. 0180-AD-86 -A

Lima, 09 de MAYO de 1986.

Visto el oficio N° 003/86/CNFC, presentado por la Comisión Nacional de Fisicoculturismo, el cual ha motivado el expediente N° 2597;

CONSIDERANDO

Que, la comisión recurrente solicita autorización para que el señor - RAFAEL SANTONJA GOMEZ, de nacionalidad Española, venga al Perú a dictar un Curso de Jueces, a efectuarse en Lima, el día 16 de Mayo de 1986.

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte, apoyar a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, para que el personal técnico amplíen y actualicen sus conocimientos en beneficio de la disciplina deportiva que practica;

Que, es procedente la solicitud de la Comisión Nacional de Fisicoculturismo, para realizar un Curso de Jueces, en Lima;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte Afiliado y Dirección Ejecutiva Nacional, de conformidad con el artículo 2° inciso 11 y artículo 9°, inciso 4°, numeral 12 del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Comisión Nacional de Fisicoculturismo, para que el señor RAFAEL SANTONJA GOMEZ, de nacionalidad Española, venga al Perú, a dictar un Curso para Jueces de Físico - culturismo, a efectuarse el día 16 de Mayo de 1986.

Artículo Segundo.- De conformidad con el artículo 77 establecido por el D.L. 328 Ley General de Deporte y reglamentada por el artículo 76 del D.S. 07-86-86 de fecha 13.03.86 el mencionado expositor que se hace referencia en el artículo Primero, está exonerado de los impuestos sobre signos de Aviación a que se contrae el DL. 209 sobre impuestos a los viajes y servicios del DL. 22317, modificado por el art. 2° del citado DL. 209 y el Impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes 22317 y 24030.

Artículo Tercero.- La actividad antes mencionada no afectará el Presupuesto de la Comisión Nacional de Fisicoculturismo, ni del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

JAM.DINADAF
MMB.glm.
2597.



Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES		NOMBRE:		NUMERO	
— INRED —		COM. NAC. DE FISICOCULTURISMO		REF:	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		OF. 003/86-CNFC DE 05-5-86			
Fecha de INGRESO: 06-5-86		ASUNTO: Solicita Resolución que autorice la realización de Curso de Jueces, Nutrición y Fisicoculturismo, para el 16 de Mayo.			
Hora: 9:00					
Numero de Folios: (01) 000					
Registrado por: [Signature]					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			5
Hora					

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			4
Hora					

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			3
Hora					

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			2
Hora					

Pase a: DINAD		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	01	
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 06.5.86		Observaciones:			1
Hora 10:00					



COMISION NACIONAL DE FISICOCULTURISMO

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SEDE: INDEPENDENCIA 106, OF. 502 - A, MIRAFLORES

TELEFONO: 443288 - TELEX: 26002, CP - PERU

CORRESPONDENCIA: APARTADO 18-5264, LIMA 18 - PERU

LIMA - PERU

AFILIADA A LA INTERNATIONAL FEDERATION OF BODYBUILDERS

I.F.B.B. CANADA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FOLIO No. 81
2597

Ofc. 003/86/CNFC

Lima, Mayo 5, 1986

DINAD - I P D
REGISTRADO

Firma

Señor Doctor

VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO,
Jefe del Instituto Peruano del Deporte
Estadio Nacional



De nuestra consideración,

Me es muy grato dirigirme a Usted, a fin de que se expida la Resolución Jefatural, para autorizar a la Comisión Nacional de Fisicoculturismo, a realizar un Curso de Jueces, Nutrición y Fisicoculturismo, para el día viernes 16 de mayo 1986.

Dichos Cursos serán dictados por el exponente: Doctor RAFAEL SANTONJA GOMEZ, de España, en su calidad de Secretario del Comité de Jueces de la Federación Internacional de Fisicoculturistas, (IFBB) y Presidente de la Federación Española de Fisicoculturismo. El señor Santonja es experto en Nutrición Deportiva, Profesor de Educación Física y Fisicoculturismo y Químico-Farmacéutico.

Los Cursos se realizarán en el Auditorio del Touring y Automóvil Club del Perú, Av. César Vallejo 699, Lince, y están programados en un horario de 09.00 a 17.00 horas del 16 Mayo 86.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle a Usted Señor Jefe, las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

José Villegas

José Villegas
Presidente

COMISION NACIONAL DE FISICOCULTURISMO
Creada por Resolución: 0450-AD-83 por el
Instituto Peruano del Deporte

JV/vp

c.c.: DINAD
c.c.: arch.
c.c.: IFBB.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Señorita Margarita Muñiz:

Le pregunto si los señores Aldo Masones Rivas y Rafael Santoja Gómez] son integrantes de delegaciones deportivas nacionales - que viajen al exterior a representar al Perú. En este caso - materia de los expediente adjuntos me parece que no, y soy de opinión que no procede la exoneración establecida en el Art. 77° del Dec. Leg. 328, considerando que dichos señores no representan al Perú y al contrario vienen del exterior a dictar un curso deportivo.

Atentamente
Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

*Informe que no se ajusta
ya que la emisión de la
Resolución D152-AD86 del 24/04/86*